

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE APLICATIVOS EN MACROS SAS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTIMADORES EN PEQUEÑAS AREAS

INTRODUCCIÓN

Una de las operaciones del Programa 2008 e incluida también en el proyecto del Plan Vasco de Estadística 2009-2012, dentro de las operaciones de I+D destinadas a investigar y aplicar nuevas metodologías estadístico-matemáticas en las operaciones estadísticas, es la dedicada a la Metodología estadística para estimaciones indirectas en áreas pequeñas.

La creciente demanda de información estadística, los recursos limitados de las oficinas estadísticas y el propósito de evitar una excesiva carga de respuesta a los encuestados, hace necesario el uso eficiente de la información proveniente de los censos y encuestas, así como de la utilización de información administrativa.

El rediseño muestral de las operaciones y la aplicación de métodos estadísticos para obtener estimadores indirectos en pequeñas áreas posibilita ese uso eficiente de los recursos disponibles. Esto redundará en un aumento de la calidad de las operaciones, por el desarrollo metodológico que se incorpora y por la mayor cantidad de información producida.

Se requiere la contratación externa para la investigación, elaboración de propuestas metodológicas y desarrollo de aplicativos en macros SAS que tienen por objeto ultimo aumentar el nivel de desagregación territorial en la difusión de las operaciones de Eustat.

1. CONTENIDO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es el diseño de la secuencia de instrucciones de algoritmos, escritos en lenguaje SAS, necesarios para el desarrollo de las aplicaciones informáticas relativas al:

- A. Aplicativo informático de MACROS SAS para implementar y generalizar el método de los estimadores compuestos en el conjunto de variables de la Encuesta de la Sociedad de información a Familias (ESIF), la Encuesta de la Población en Relación a la actividad (PRA), y la Encuesta de Innovación Tecnológica (EIT).
- B. Estudio con el objeto de elaborar el aplicativo informático de MACROS SAS para implementar las técnicas de estimadores indirectos en pequeñas áreas en la Encuesta de la Sociedad de Información a Empresas (ESIE).
- C. Mejoras en los aplicativos informáticos de fusión probabilística de registros

Para ello, se deberán desarrollar el siguiente trabajo preliminar:

- I. Diagnóstico y propuestas metodológicas para aplicar los estimadores indirectos en pequeñas áreas en conexión con los rediseños muestrales al conjunto de las operaciones de Eustat.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS

Trabajo preliminar I. Diagnóstico y propuestas metodológicas para aplicar los estimadores indirectos en pequeñas áreas en conexión con los rediseños muestrales al conjunto de las operaciones de Eustat.

Este trabajo tiene por objeto estudiar los diseños muestrales de la operaciones Eustat con vistas a concluir en qué medida se pueden obtener resultados válidos a un nivel inferior al de Territorio Histórico. En la actualidad hay una fuerte demanda de datos pertenecientes a capitales y a comarcas por parte de usuarios particulares e instituciones. Se trata con este estudio de fijar qué ámbitos territoriales pueden ser estimados con la muestra (probablemente repartida con nuevos criterios) de forma directa y para cuáles se aplicarán estimaciones indirectas, como las de Áreas Pequeñas.

Se requieren los siguientes productos:

- Informes metodológicos de resultados, con propuestas de rediseño y necesidades de estimación indirectas

Trabajo A. Aplicativo informático de MACROS SAS para implementar y generalizar el método de los estimadores compuestos en el conjunto de

variables de la Encuesta de la Sociedad de información a Familias (ESIF), la Encuesta de la Población en Relación a la actividad (PRA), y la Encuesta de Innovación Tecnológica (EIT).

En contrataciones anteriores se han construido macros que trabajan en entorno SAS para obtener resultados para comarcas de las variables más importantes a través de la metodología indirectas de Áreas Pequeñas. Las operaciones son:

- Encuesta de la Sociedad de información a Familias (ESIF),
- Encuesta de la Población en Relación a la actividad (PRA), y
- Encuesta de Innovación Tecnológica (EIT)

En esta contratación se va a estudiar qué otras variables de estas mismas operaciones se pueden estimar por este método y además se van a modificar las macros con esta finalidad.

Trabajo B. Estudio con el objeto de elaborar el aplicativo informático de MACROS SAS para implementar las técnicas de estimadores indirectos en pequeñas áreas en la Encuesta de la Sociedad de Información a Empresas (ESIE).

Como ya se ha mencionado, Eustat viene aplicando la metodología de Áreas Pequeñas a sus encuestas con la finalidad de obtener resultados fiables a nivel de comarcas (20 comarcas) para las variables más importantes de cada operación. Ello conlleva hacer un estudio preliminar sobre cómo aplicar la metodología a cada encuesta en particular, atendiendo a su diseño y a sus variables objetivo, y a la información auxiliar disponible relacionada.

Con ello, se obtienen estimaciones a nivel de comarca, así como errores de esas estimaciones. Una vez realizado lo anterior, se programa la macro final, que se va a ejecutar en Eustat con cierta periodicidad, dentro de nuestro entorno, y de forma adaptada a nuestros ficheros de entrada y se salida. En este caso, la operación que se va a desarrollar va a ser la mencionada Encuesta de la Sociedad de Información a Empresas (ESIE).

Se requieren los siguientes productos:

- Informes metodológicos con análisis de variables y operaciones

- Programas, en forma de macros SAS, que funcionen en el entorno de Eustat, con entradas y salidas en ficheros SAS.

Trabajo C. Mejoras en los aplicativos informáticos de fusión probabilística de registros.

Existe en Eustat una operación estadística con este nombre, con el objetivo de construir herramientas informáticas para fusionar información procedente de registros administrativos y bases de datos estadísticas. Ya están disponibles macros SAS que unen registros informáticos, siguiendo criterios probabilísticos (no solo determinísticos), de tipo personal y ahora se está trabajando en los de empresas. Ello requiere en primer lugar una fase de análisis y aplicación de la metodología y una fase de programación en macros SAS. El resultado es una macro que funcione en el entorno de Eustat, según requerimientos para los ficheros de entrada y salida.

Se requieren los siguientes productos:

- Informes metodológicos con análisis de variables y operaciones
- Programas, en forma de macros SAS, que funcionen en el entorno de Eustat, con entradas y salidas en ficheros SAS.

3. EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.

- Dirección

El adjudicatario designará una persona como Jefe de Proyecto que asumirá las labores de interlocución con el Director técnico nombrado por Eustat.

Corresponde a Eustat la supervisión, control y aprobación de los mismos así como determinar las correcciones que se estimen oportunas.

No se autorizan los contactos directos de las personas del equipo de trabajo del contratista con el usuario final, sin el conocimiento previo y autorización del Director Técnico.

El equipo de trabajo aportado por el adjudicatario deberá formar parte de un grupo de trabajo mixto en el que también podrán participar técnicos propios de Eustat.

- Equipo de trabajo

Los trabajos se realizarán normalmente fuera de las dependencias de Eustat.

La jornada de trabajo será de acuerdo con el horario que se establezca con Eustat.

No obstante, en circunstancias excepcionales y cuando a criterio de Eustat la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación, el adjudicatario deberá comprometerse a una plena disponibilidad.

- Seguimiento y control

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo y concomitante de la evolución del proyecto entre el Director Técnico y el Director del Proyecto.

- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, **con periodicidad mensual** del Director Técnico y del Jefe del Proyecto, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos.

- Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo acordado, o que no superasen los controles de calidad.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

4.1. Propiedad intelectual de los trabajos.

El contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de la aplicación informática y de los programas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente a Eustat, con exclusividad y a todos los efectos.

4.2. Confidencialidad de la información.

La empresa adjudicataria queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte Eustat.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí mismo, ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados. Adquiere igualmente el contratista el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la prestación contractual quedan obligados por el deber de secreto estadístico establecido en el art. 19 y siguientes de la Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y en el reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por Real decreto 994/1999, de 11 de junio. Esta obligación permanecerá vigente una vez que el contrato haya finalizado con su cumplimiento o con su resolución.

La infracción de estos deberes del adjudicatario generará, además de la responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.